

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1457994788		

Nro. GS-2024- / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2023

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 N° 26 – 21
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 106780 mes de noviembre de 2023**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/11/2023	Hasta	30/11/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas.

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-010813-DIRAF del 31/03/2023, la señora Coronel DIANA CONTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY Responsable Seguimiento Contractual DIRAF y al señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ como apoyo técnico de la Orden de Compra; el cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato: Anexo notificación designación de la supervisión de la Orden de Compra 106780 el 31/03/2023.
- Mediante comunicación oficial GS-2022-019367-DIRAF del 06/06/2023, la señora coronel DIANA CONTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL Responsable Seguimiento Contractual.
- Mediante comunicación oficial GS-2022-014233-DIRAF del 02/11/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ Responsable Seguimiento Contractual.

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2022-014233-DIRAF del 02/11/2023, la brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL Responsable Seguimiento Contractual.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 7
 - Informe de supervisión del mes de abril de 2023, del periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-015058-DIRAF del 05/05/2023.
 - ✓ Alcance Informe de supervisión del mes de abril de 2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-018169-DIRAF del 29/05/2023.
 - Informe de supervisión del mes de mayo de 2023, del periodo comprendido entre el 31/04/2023 y el 30/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-018384-DIRAF del 30/05/2023.
 - ✓ Alcance Informe de supervisión del mes de mayo de 2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-020257-DIRAF del 13/06/2023.
 - Informe de supervisión del mes de junio de 2023, del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-023313-DIRAF del 05/07/2023.
 - Informe de supervisión del mes de julio de 2023, del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-002559-DILOF del 04/08/2023.
 - Informe de supervisión del mes de agosto de 2023, del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-005925-DILOF del 04/09/2023.
 - Informe de supervisión del mes de septiembre de 2023, del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-010409-DILOF del 05/10/2023.
 - Informe de supervisión del mes de octubre de 2023, del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-014081-DILOF del 03/11/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 106780
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 - PONCHOS.
Contratista	JEM SUPPLIES SAS
Representante legal	GÉNESIS RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$788.771.877,50) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor total del contrato u orden de compra	SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$788.771.877,50) INCLUIDO IVA.	
Plazo de ejecución inicial	29/08/2023 (de acuerdo a la fecha de vencimiento registrada en la orden de compra)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/03/202 (de acuerdo a la fecha de aprobación de la garantía única)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29/08/2023 (de acuerdo a la fecha de vencimiento registrada en la orden de compra)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	Prorroga No.1: se prorrogó la fecha de vencimiento hasta el 11/09/2023	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

ABRIL de 2023

- Mediante correo electrónico con fecha 12/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista la confirmación de la radicación de los documentos en GRUCA-DIRAF para poder realizar la reunión de coordinación.
- Mediante correo electrónico con fecha 21/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista la confirmación de la radicación de los documentos en GRUCA-DIRAF para poder realizar la reunión de coordinación.
- Mediante comunicado oficial GS-2023-013499-DIRAF con fecha 24/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista el plan maestro dando cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004-A3, para dar inicio a la orden de compra.
- El día 26/04/2023 se toma contacto con la señora GÉNESIS RODRÍGUEZ, representante legal de la firma contratista al abonado número 3212232630, manifestando que ya se pone al tanto del requerimiento para enviar el plan maestro de la orden de compra, sin obtener respuesta a la fecha.
- EL 04/05/2023 se envió a los correos compras@jemsupplies.com y licitaciones@jemsupplies.com, la solicitud del plan maestro y el cumplimiento a la Norma Técnica para dar inicio a las órdenes de compra.

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

MAYO DE 2023

- EL 17/05/2023 el contratista informa la radicación del plan maestro, por lo cual se cita a la reunión de coordinación el 19/05/2023 por TEAMS ya que el contratista manifiesta no poder asistir presencial.
- El 19/05/2023 se realiza reunión de coordinación, donde se informa que una vez verificado el cronograma de actividades el mismo no se ajusta a los tiempos para la revisión del grupo control de calidad ni a la ejecución misma del contrato, así:
- de acuerdo a lo informado por el Grupo de Control de Calidad puntualmente en lo relacionado a los tiempos a tener en cuenta según lo establecido en la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, al numeral 3.3.2 "Para la evaluación de requisitos generales, de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado, rotulado y listo para su entrega. En caso de que se pacten entregas parciales, estas deben estar al 100% terminada, empacada y rotulada y la evaluación se hará de acuerdo al plan de muestreo para cada entrega.
- Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo para evaluar el requisito del 100% terminado empacado y rotulado, es potestad de la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad,
- de llevar las muestras a sus dependencias de evaluación, quienes cuentan con 15 días hábiles para emitir los resultados. En caso que el evaluador técnico de producto realice la revisión de los requisitos generales en el mismo sitio de fabricación, debe diligenciar el formato del 100% el mismo día de la visita".
- 3.5.2 evaluación del 2% para requisitos generales empaque y rotulado: para este requisito es potestad de la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad de exigir al contratista un máximo o mínimo del 2% del producto terminado, empacado y rotulado del lote contratado para realizar mencionado muestreo, En caso que sean varias entregas el procedimiento sería el mismo. Cuando se trate de elementos con tallajes, mencionada evaluación se debe hacer proporcional a las mismas.
- Una vez seleccionada la cantidad a evaluar para el requisito del 2%, es potestad de la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, de llevar las muestras a sus dependencias de evaluación, quienes cuentan con 5 días hábiles para emitir los resultados. En caso que el evaluador técnico de producto realice la revisión de los requisitos generales en el mismo sitio de fabricación, debe diligenciar el formato del 2% el mismo día de la visita.
- En tal sentido, frente a los tiempos que tiene GRUCA para cada la evaluación tanto de materias primas 2% y 80 % y 100 % producto terminado, por lo cual quedó como compromiso en la misma reunión la modificación del plan maestro el cual sería radicado nuevamente para el día 23/05/2023
- Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó mediante correo electrónico licitaciones@jemsupplies.com, el día 24/05/2023, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener respuesta.
- El 25/05/2023, se solicitó mediante correo electrónico licitaciones@jemsupplies.com, el día 24/05/2023, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener respuesta.

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 29/05/2023, se informe a esta supervisión sobre la radicación del plan maestro, en el Grupo Control de Calidad, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener respuesta.
- El 30/05/2023, mediante oficio No. GS-2023-018211-DIRAF, se solicitó, el compromiso en la reunión de coordinación y a la ejecución del contrato, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener respuesta

JUNIO DE 2023

- Mediante oficio sin número del 15/06/2023, la firma contratista remite plan maestro de producción para la orden de compra 106780 adquisición de ponchos.
- Mediante correo electrónico la firma contratista se solicitó muestre o de materia prima para el día 27/06/2023, se dio tramite al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera para adelantar los trámites correspondientes.
- Mediante correo electrónico del día 27/06/2023 el señor mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO Jefe del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera informa que no se realizó el muestreo de materia prima teniendo en cuenta que no se encontró el 100% de la materia prima.
- Mediante correo electrónico la firma contratista se solicitó muestre o de materia prima para el día 28/06/2023, se dio tramite al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera para adelantar los trámites correspondientes, quien a su vez informa que el muestreo se programa para el día 04/07/2023.

JULIO DE 2023

- El día 04 de julio de 2023 se realizó muestreo de materia prima por parte del Grupo Control de Calidad, evidenciado mediante Acta No. 306 -DIRAF-GRUCA-2, "QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PONCHO SEGÚN ORDEN DE COMPRA 106780 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y JEM SUPPLIES S.A.S".
- Mediante correo electrónico del 14/07/2023 la firma contratista se solicitó muestre del 2% producto terminado, para el día 17/07/2023, se dio tramite al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera para adelantar los trámites correspondientes, quien a su vez informa que el muestreo se programa para el día 18/07/2023 a las 10:00 horas.
- El día 18 de julio de 2023 se realizó muestreo de materia prima por parte del Grupo Control de Calidad, evidenciado mediante Acta No. 346 -DIRAF-GRUCA-2, "QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% DE PONCHO SEGÚN ORDEN DE COMPRA 106780 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y JEM SUPPLIES S.A.S".
- El día 28/07/2023 se realizó visita de seguimiento a la ejecución y avance de la orden de compra 106780 evidenciada mediante Acta No. 038 DILOF - GUINT - 2.25 "QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 106780 ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2019 - PONCHOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA A LA EMPRESA JEM SUPPLIES Y LA POLICÍA NACIONAL".

AGOSTO DE 2023

- Mediante comunicación oficial GS-2023-003832-DILOF de fecha 18/08/2023, se requirió al contratista el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la orden de compra 106780 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 - PONCHOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA A LA EMPRESA JEM SUPPLIES Y LA POLICÍA NACIONAL".
- Mediante comunicación oficial GS-2023-003832-DILOF de fecha 25/08/2023, se reiteró el requerimiento al contratista frente al cumplimiento de las obligaciones contempladas en la orden de compra 106780 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 - PONCHOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA A LA EMPRESA JEM SUPPLIES Y LA POLICÍA NACIONAL".
- El día 25/08/2023 se realizó visita de seguimiento a la ejecución y avance de la orden de compra 106780 evidenciada mediante Acta AC-2023-000250-DILOF-GUIN- 2.25 "QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 106780" en atención a las siguientes consideraciones:
 - ✓ La presente visita de seguimiento se realizó en atención a que, el muestreo del 100% del producto terminado para la orden de compra 106780, de acuerdo al cronograma de actividades se encontraba establecido para el 18/08/2023, y a fecha 25/08/2023 no ha sido allegada a esta supervisión la solicitud para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relación al cronograma de actividades, por lo cual esta supervisión solicita a la firma contratista enviar lo más pronto posible la solicitud para el correspondiente muestreo con el fin de dar trámite ante el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, toda vez que la fecha de vencimiento de la Orden de Compra es el 29/08/2023.
- Mediante oficios sin número de fecha 18/08/2023, y radicado en la ventanilla única de la Dirección General el 25/08/2023 como **Derecho de Petición No. GE-2023-060712-DIPON**, allegado a la supervisión mediante el Gestor de Documentos Policiales el día 28/08/2023, así mismo, el oficio sin número de fecha 25/08/2023 allegado a esta supervisión en las instalaciones del Área Logística el día 25/08/2023 a las 17:45 horas por medio del cual el señor Jorge Enrique Méndez Calderón Representante Legal de la empresa JEM SUPPLIES, solicita en su primera solicitud se otorgue prórroga hasta el 02 de octubre de 2023, y la solicitud allegada a esta supervisión posterior a la visita de seguimiento en planta realizada el día 25/08/2023 y evidenciada mediante acta No. AC-2023-000250-DILOF donde se solicita prórroga al plazo de ejecución hasta el 11 de septiembre de 2023, de la Orden de Compra 106780.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-005140-DILOF de fecha 29/08/2023, se emite concepto por parte de la supervisión a la solicitud de prórroga de la Orden de Compra 106780 hasta el 11 de septiembre de 2023.

SEPTIEMBRE DE 2023

- El día 29/08/2023 se realiza la modificación a la orden de compra modificando el plazo de ejecución hasta el 11/09/2023.

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2023-007233-DILOF del 13/09/2023, la oficina de asuntos jurídicos DILOF, solicita información correspondiente a la orden de compra 106780.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-008135-DILOF del 21/09/2023, se solicitó al contratista el cumplimiento de las obligaciones referentes al orden de compra 106780.
 - ✓ Oficio remitido el día 21/09/2023 mediante correo electrónico al usuario licitaciones@jemsupplies.com; con acuse de recibido.
- correo electrónico del 20/09/2023 la firma contratista se solicitó ensayos de metodología solidez del color a la luz por GRUCA.
- correo electrónico del 21/09/2023 el Grupo Control de Calidad informa que el contratista no ha realizado el pago de los cupones para realizar los ensayos de metodología solidez del color a la luz.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-008179-DILOF del 21/09/2023, se informó el presunto incumplimiento de la orden de compra dirigido a la Ordenación del Gasto.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-009440-DILOF del 02/10/2023, se reiteró por cuarta vez al contratista el cumplimiento de las obligaciones referentes al orden de compra 106780.
 - ✓ Oficio remitido por correo electrónico al usuario licitaciones@jemsupplies.com; con acuse de recibido.

- A la fecha de hoy 30/09/2023 se encuentra con 19 días calendario de atraso en las entregas.
- El porcentaje pendiente por entregar corresponde al valor \$788.771.877,50 que es el valor total de la orden de compra correspondiente al 100% del presupuesto asignado y que se encuentra pendiente por entregar.

OCTUBRE DE 2023

- El día 23/10/2023 la empresa JEM SUPPLIES allega a esta supervisión documentación correspondiente a los certificados de conformidad.
- El día 23/10/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-012340-DILOF, se solicitó al Grupo Control de Calidad la verificación de los certificados de conformidad correspondientes a la orden de compra 106780, así:

"En atención a la Orden de Compra 106780, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 - PONCHOS, respetuosamente remito a mi mayor, documentos anexos denominados "CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO No. EDQ-2023-0054 MATERIA PRIMA PARA PONCHO IMPERMEABLE, INFORME DE RESULTADOS No. 23-0149 PONCHO, INFORME DE RESULTADOS No. 23-4674 (TELA), LABORATORIO DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ILE - 1175, LABORATORIO DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ILE - 0988, FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL INFORME DE RESULTADOS No. 0058 y FORMATO ATESTIGUAMIENTO," allegados por el señor Jorge Enrique Méndez Calderón, Representante Legal de la Empresa JEM SUPPLIES S.A.S, el 23/10/2023, con el fin se ordene a quien corresponda realizar el análisis y/o lectura de los documentos del comento, en aplicación a lo establecido en la GTMD 0004-A3."

- El día 02/11/2023, mediante correo electrónico la firma contratista solicitó el muestreo del 80 y 100% de producto terminado, solicitud que fue remitida al Grupo Control de Calidad y quien a su vez informa que el muestreo será realizado el día 23/10/2023.

Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOVIEMBRE DE 2023

- El día 08/11/2023, mediante correo electrónico la firma contratista envía programación para realizar atestiguamiento en las instalaciones del laboratorio Control de Calidad Ejército LACCE, ubicado en la Calle 19 Sur No. 6-4, en atención al proceso de certificación EDQ-2023-0054, para el día 10/11/2023
- Teniendo en cuenta lo anterior y realizado el atestiguamiento en compañía del Grupo control de Calidad, no cumpliendo con los requisitos establecidos en la Norma Técnica.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Permanente
11.2. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	N/A	Permanente
11.3. Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	N/A	Permanente
11.4. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	N/A	Permanente
11.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	Permanente
11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	N/A	Permanente
11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	N/A	Permanente
11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	N/A	Permanente
11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.	N/A	Permanente
11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	N/A	Permanente
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	N/A	Permanente

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Permanente
11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Permanente
11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	Permanente
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Cumplimiento durante la ejecución de la orden de compra
11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	N/A	Cuando se requiera por parte del supervisor
11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	N/A	Permanente
11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	N/A	Permanente
11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas de Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	Permanente
11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	Permanente
11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	Permanente
11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	N/A	Permanente
11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	N/A	Permanente
11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Permanente
11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	N/A	Permanente
11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	N/A	Permanente
11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	Permanente

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.		N/A	Permanente
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		N/A	Permanente
11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		N/A	Permanente
11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.		N/A	Permanente
11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal.		N/A	Permanente
11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones.		N/A	Permanente
11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso.		N/A	Permanente
11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera		N/A	Permanente
11.36 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27		N/A	Permanente
11.37 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.		N/A	Permanente
11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.		N/A	Permanente
11.39 Asumir los costos de pruebas de laboratorio y/o certificados de conformidad si aplica.		SI	Ente certificador ENTE D'QUALITA
11.40 Garantizar la entrega del material de intendencia en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización.		NO	Se encuentra en incumplimiento
11.41 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones y lo señalado en el cronograma de coordinación las Órdenes de Compra que se llevara a cabo en la Reunión de Coordinación.		SI	Se encuentra en incumplimiento desde el 11/09/2023
11.42 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.		N/A	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Anexo Nro.2 especificaciones técnicas del producto.	N/A	Se encuentra en incumplimiento desde el 11/09/2023

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicación oficial GS-2023-018211-DIRAF del 30/05/2023, se solicitó al contratista el cumplimiento a la guía técnica GTMD-0004-A3.
- El día 28/07/2023 se realizó visita de seguimiento a la ejecución y avance de la orden de compra 106780 evidenciada mediante Acta No. 038 DILOF – GUINT – 2.25 “QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 106780 ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 - PONCHOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA A LA EMPRESA JEM SUPPLIES Y LA POLICÍA NACIONAL”.
- El día 25/08/2023 se realizó visita de seguimiento a la ejecución y avance de la orden de compra 106780 evidenciada mediante Acta AC-2023-000250-DILOF-GUINT– 2.25 “QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 106780” en atención a las siguientes consideraciones:
 - ✓ La presente visita de seguimiento se realizó en atención a que, el muestreo del 100% del producto terminado para la orden de compra 106780, de acuerdo al cronograma de actividades se encontraba establecido para el **18/08/2023**, y a fecha 25/08/2023 no ha sido allegada a esta supervisión, la solicitud para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relación al cronograma de actividades, por lo cual esta supervisión solicita a la firma contratista enviar lo más pronto posible la solicitud para el correspondiente muestreo con el fin de dar trámite ante el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, toda vez que la fecha de vencimiento de la Orden de Compra es el 29/08/2023.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-003832-DILOF de fecha 18/08/2023, se requirió al contratista el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la orden de compra 106780.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-003832-DILOF de fecha 25/08/2023, se **reiteró** el requerimiento al contratista frente al cumplimiento de las obligaciones contempladas en la orden de compra 106780.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-008179-DILOF del 21/09/2023, se informó el presunto incumplimiento de la orden de compra dirigido a la Ordenación del Gasto.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-009440-DILOF, se reiteró por cuarta vez al contratista el cumplimiento de las obligaciones referentes al orden de compra 106780.
 - ✓ Oficio remitido por correo electrónico al usuario licitaciones@jemsupplies.com; con acuse de recibido.
- A la fecha de hoy 18/12/2023 se encuentra con 98 días calendario de atraso en las entregas

El día 18/09/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-009440-DILOF / AROG-GUINT se solicitó a la firma contratista **por cuarta vez** el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la orden de compra 106780.

El día 23/10/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-012340-DILOF, se solicitó al Grupo Control de Calidad la verificación de los certificados de conformidad correspondientes a la orden de compra 106780, así:

“En atención a la Orden de Compra 106780, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 - PONCHOS, respetuosamente remito a mi mayor, documentos anexos denominados “CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO No. EDQ-2023-0054 MATERIA PRIMA PARA PONCHO IMPERMEABLE, INFORME DE RESULTADOS No. 23-0149 PONCHO, INFORME DE

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

RESULTADOS No. 23-4674 (TELA), LABORATORIO DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ILE - 1175, LABORATORIO DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ILE - 0988, FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL INFORME DE RESULTADOS No. 0058 y FORMATO ATESTIGUAMIENTO, "allegados por el señor Jorge Enrique Méndez Calderón, Representante Legal de la Empresa JEM SUPPLIES S.A.S; el 23/10/2023, con el fin se ordene a quien corresponda realizar el análisis y/o lectura de los documentos del comento, en aplicación a lo establecido en la GTMD 0004-A3."

El día 22/11/2023, mediante correo electrónico la firma contratista solicito el muestreo del 80 y 100% de producto terminado, solicitud que fue remitida al Grupo Control de Calidad y quien a su vez informa que el muestreo será realizado el día 23/10/2023.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (262) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, encontrándose con (98) días calendario de atraso en la entrega de los bienes. De acuerdo con la prórroga No.1 del 29/08/2023 y Teniendo en cuenta lo descrito en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 - **PONCHOS**.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Acuerdo Marco para adquisición de Material de Intendencia CCE-919-AMP-2019, Cláusula 12 facturación y pago Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así:

1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).
2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplique (Gravámenes como estampillas).
3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$788.771.877,50	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado (pago anticipado)	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$788.771.877,50	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

- Se encuentra en incumplimiento desde el 11/09/2023, en concordancia con la prórroga No.1 otorgada a la orden de compra.

5 RECOMENDACIONES

- Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos de entrega definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones y lo señalado en el cronograma de coordinación las Órdenes de Compra que se llevara a cabo en la Reunión de Coordinación.
- El día 28/07/2023 se realizó visita de seguimiento a la ejecución y avance de la orden de compra 106780 evidenciada mediante Acta No. 038 DILOF – GUINT – 2.25 "QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 106780 ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 - PONCHOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA A LA EMPRESA JEM SUPPLIES Y LA POLICÍA NACIONAL", mediante la cual se verifico y se acordó, que, las entregas se encuentran programadas dentro del plazo de ejecución establecido en la orden de compra el cual vence el 29/08/2023.

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 25/08/2023 se realizó visita de seguimiento a la ejecución y avance de la orden de compra 106780 evidenciada mediante Acta AC-2023-000250-DILOF-GUINT-2.25 "QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 106780" en atención a las siguientes consideraciones:

- ✓ La presente visita de seguimiento se realizó en atención a que, el muestreo del 100% del producto terminado para la orden de compra 106780, de acuerdo al cronograma de actividades se encontraba establecido para el 18/08/2023, y a fecha 25/08/2023 no ha sido allegada a esta supervisión. La solicitud para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relación al cronograma de actividades, por lo cual esta supervisión solicita a la firma contratista enviar lo más pronto posible la solicitud para el correspondiente muestreo con el fin de dar trámite ante el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, toda vez que la fecha de vencimiento de la Orden de Compra es el 29/08/2023.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-008179-DILOF del 21/09/2023, se informó el presunto incumplimiento de la orden de compra dirigido a la Ordenación del Gasto.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-009440-DILOF, se reiteró por cuarta vez al contratista el cumplimiento de las obligaciones referentes al orden de compra 106780.
- ✓ Oficio remitido por correo electrónico al usuario licitaciones@jemsupplies.com; con acuse de recibido.
- El porcentaje pendiente por entregar corresponde al valor \$788.771.877,50 que es el valor total de la orden de compra correspondiente al 100% del presupuesto asignado y que se encuentra pendiente por entregar.

Así mismo, se ha solicitado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, para que realice con antelación las actividades administrativas y operativas propias dentro del proceso de producción y entrega de los bienes toda vez que los mismos requieren de unos tiempos mínimos par emisión de certificados de conformidad, informes de laboratorio etc...

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☐	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas.
	NO ☒	Mediante comunicación oficial GS-2023-008179-DILOF del 21/09/2023, se informó el presunto incumplimiento de la orden de compra dirigido a la Ordenación del Gasto.

Atentamente,

Firma

Patrullero **ALEJANDRO PARRA MUÑOZ**

Responsable Seguimiento Contractual GUINT

Supervisor Orden de Compra 106780

Correo electrónico: Alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3168277510